

ACTA Nº 10/2024

JUNTA ELECTORAL

10 de diciembre de 2024

Reunidos telemáticamente los integrantes de la Junta Electoral de la RFETA se ha dispuesto cuanto sigue:

El calendario electoral señala:

10-12-2024:

Proclamación de candidaturas provisionales a miembros de la Comisión Delegada
Apertura del plazo para la interposición de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las candidaturas a miembros de la Comisión Delegada

Dentro del plazo establecido al efecto, se han presentado las siguientes candidaturas a miembros de la Comisión Delegada de la RFETA:

ESTAMENTO	FFAA	CANDIDATURA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS	AST	MARIO SÁNCHEZ
FEDERACIONES AUTONÓMICAS	BAL	CARLOS MORILLO
FEDERACIONES AUTONÓMICAS	EXT	RAQUEL DE SAN MACARIO
CLUBES	CAT	CLUB ARC MONTJUIC
CLUBES	CLE	CLUB ALTO REAL
CLUBES	CLE	LA FLECHA DE SALAMANCA
CLUBES	MAD	SAGITTA
DEPORTISTAS	MAD	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MUÑOZ
DEPORTISTAS	MAD	SANDRA NIEVA GONZALEZ
TÉCNICOS / JUECES	VAL	JULIO CORDOBA LUCAS

Por lo expuesto, se ACUERDA:

1º.- Proclamar provisionalmente las candidaturas presentadas a miembros de la Comisión Delegada de la RFETA que se han señalado.

2º.- Establecer que hasta el 12-12-2024 se podrán interponer ante el TAD recursos frente a las candidaturas provisionalmente proclamadas.

3º.- Recordar que, siendo igual el número de candidaturas que el de plazas a cubrir, no resultaría preciso llevar a cabo un proceso de votación. Por lo tanto, en su caso, solo se realizarían votaciones en el estamento (clubes deportivos) donde las candidaturas exceden de las plazas a cubrir, siendo electores exclusivamente los clubes deportivos asamblearios de la RFETA que podrán emitir el voto a un máximo de dos candidaturas.

Consideraciones:

- Notifíquense los acuerdos a los interesados.
- Procédase a la publicación de la presente acta y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la RFETA y en el apartado “Elecciones 2024” de la web (haciéndose eco las redes sociales de la entidad), siendo remitida igualmente a las federaciones deportivas autonómicas para su conocimiento y difusión.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, firman la presente acta.



Aitor Orena Domínguez



Yaiza Pérez García



Nicolas Undabarrena Allica